



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-118702158-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2021-48340221- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2001-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-48334801-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2446/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 15:04:25 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 15:04:26 -03:00

ACTA ACUERDO
UTEDYC - SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL
CCT 360/03 E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Mayo de 2021, entre la **UNIONTRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional; y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla y por la otra parte, el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL** representada por Carlos RULET en su carácter de Secretario de hacienda y Acción Cooperativa, Francisco CORSARO, Subsecretario de Hacienda y Acción Cooperativa y el Dr. Claudio TANSINI, en el marco de las negociaciones salariales del CCT 360/03 "E" a los efectos de acordar salarios para el periodo Mayo 2021 – Abril 2022 y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar un incremento del 35% sobre los salarios básicos del CCT 360/03 "E" calculado sobre los salarios básicos vigentes a Abril de 2021 y que se abonará de la siguiente manera: a) un incremento del 12% con los haberes del mes de Mayo de 2021, b) un incremento del 10% con los haberes del mes de Agosto de 2021, c) un incremento del 13% con los haberes del mes de Noviembre de 2021. Los porcentajes acordados en la presente acta no son acumulativos entre si.-

SEGUNDO: Ambas partes suscriben el Anexo I del CCT 360/03 "E", el cual refleja los incrementos salariales acordados, para todos los trabajadores del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL. Dicho Anexo es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO: Las partes establecen que se reunirán en el mes de Diciembre de 2021, a fin de revisar los aumentos otorgados y acordar las remuneraciones básicas para lo que resta del periodo de negociación.

CUARTO: El presente acuerdo salarial es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga la Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados y la naturaleza del acuerdo celebrado.-

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.-



Julio SERVIAN
Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



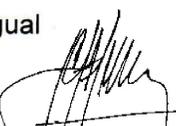
Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



Lic. Francisco Corsaro
Subsecretario de Hacienda y
Acción Cooperativa.
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.



Claudio A. Tansini
Jefe de Personal



RE-2021-48334801-APN-DG-DYD#JGM
Secretario de Hacienda
y Acción Cooperativa
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed



RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

ESCALA SALARIAL CCT 360/3E ANEXO I

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASE</u>	<u>12% MAYO</u>	<u>10% AGOSTO</u>	<u>13% NOVIEMBRE</u>
A	46.262,33	51.813,81	56.440,04	62.454,15
B	44.139,53	49.436,27	53.850,23	59.588,37
C	42.960,12	48.115,33	52.411,35	57.996,16
D	40.365,70	45.209,58	49.246,15	54.493,70
E	38.242,80	42.831,94	46.656,22	51.627,78
F	37.771,13	42.303,67	46.080,78	50.991,03

HORARIO DISCONTINUO	10% S/CAT.D
BONIF. JERARQUICA CAT.A	18% S/CAT.D
BONIF. JERARQUICA CAT.B	14% S/CAT.D
QUEBRANTO DE CAJA	5% S/CAT.D
CONT.SOC. ART.28b EFECTIVOS	7,5% CAT.D
CONTRIBUCION SOCIAL ART.28b	22,5% S/CAT.D

<u>ANTIGÜEDAD</u>	
1 A 4 AÑOS	4% S/CAT.D
5 A 9 AÑOS	7% S/CAT.D
10 A 14 AÑOS	12% S/CAT.D
15 A 19 AÑOS	25% S/CAT.D
20 A 24 AÑOS	30% S/CAT.D
25 A 29 AÑOS	35% S/CAT.D
30 O MAS AÑOS	50% S/CAT.D


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA

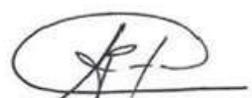

JAIRO SERVIAN
Subsecretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


Lic. Francisco Corsaro
Subsecretario de Hacienda y
Acción Cooperativa.
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.


Claudio A. Tansini
Jefe de Personal


Carlos Mario Rulet
Secretario de Hacienda
y Acción Cooperativa
Sindicato de Luz y Fuerza Cap. Fed.


Jorge R. RAMOS
Secretario General Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC

RE-2021-48334801-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2001-23 Acu 2446-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.